

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018

Ortega Gómez, Erwin¹

RESUMEN

Cuando se habla de tributación en un país se refiere a los impuestos que las empresas y las personas naturales deben cancelar por diferentes conceptos, tales como tener una propiedad, utilizar un servicio o comprar un producto, llevar a cabo una actividad, etc.

Estos pagos constituyen la mayoría de los ingresos del Estado los cuales tienen un objetivo específico, financiar los proyectos aprobados por el gobierno en los diferentes planes de desarrollo.

Existe una clasificación en el país de quienes deben pagar estos impuestos para lo cual dicha tributación tiene una estructura, de acuerdo con el comportamiento económico del país lo que puede cambiar a través del tiempo, generando consigo lo que se conoce como la Ley de Financiamento

PALABRAS CLAVES

Gravamen de movimiento financieros, tarifas marginales, ley financiamento

ABSTRACT

When speaking of taxation in a country, it refers to the taxes that companies and individuals must pay for different concepts, such as having a property, using a service or buying a product, carrying out an activity, etc. These payments constitute the majority of the State's revenues, which have a specific objective, to finance the projects approved by the government in the different development plans.

There is a classification in the country of those who must pay these taxes for which such taxation has a structure, according to the economic behavior of the country which can change over time, generating what is known as the Financing Law

KEYWORDS

Financial movement tax, marginal rates, financing law

INTRODUCCIÓN

La ley del 28 de diciembre del 2018, conocida como la ley de finaciamiento, despues de una serie de debates reglamentarios en el senado

¹ Contador Público, Tecnológica Fitec Erwinortega953@fitecvirtual.edu.co y la camara, los cuales fueron muy pocos , demostrando casi una imposición necesaria por parte del gobierno argumentando la necesidad de realizar dicho ajuste tributario, fue aprobada.

La ley de financienmiento entrará en vigencia el 1 de enero del 2019, buscando la reactivación de la economia, trayendo algunas reformas cuyo objetivo es formalizar y generar empleo.

El articulo tiene como fin dar a conocer a través de este algunas reformas que se aprobaron y que cierta forma puede afectar a los diferentes sectores de la economia y por ende al comun del pueblo.

DESARROLLO DEL TEMA

En Diciembre de 2018 el Senado de la República aprueba "la Ley de financiamento comercial" como una estrategia para fortalecer el resultado de los indicadores económicos a través del presupuesto público; estableciendo lineamientos para evitar la evasión y reinvertir los recaudos mediante estrategias de productividad para los diferentes sectores empresariales.

El presente artículo socializa lineamientos relevantes que deben considerar los contribuyentes con la implementación de la nueva norma, la cual entro en vigencia a partir del 1 de enero de 2019,

Es importante resaltar cambios significativos como el impuesto sobre la renta para personas naturales; mayor control en la evasión fiscal; actualizaciones al impuesto de consumo para franquicias que se realicen en el país; cambios en la base gravable del IVA; se mantiene como un impuesto no constitutivo de renta los aportes voluntarios al sistema general de pensiones; creación del impuesto al patrimonio entre otros.

En materia del IVA se mantiene la tarifa del 19%, se elimina el régimen simplificado, implementando una nueva denominación como contribuyentes No responsables, cumpliendo con los mismos criterios para su clasificación; se elimina la deducción especial del IVA en la adquisición de bienes de capital; se amplía el cumplimiento de obligaciones.

Otro cambio fundamental es la creación del impuesto extraordinario al patrimonio, este gravamen se aplicara sobre la posesión de un patrimonio líquido superior a 5.000 millones de pesos; en personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto sobre la renta, personas naturales nacionales o extranjeras que no tengan residencia en el país, respecto del patrimonio poseído directamente en el país; sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta, respecto de sus bienes poseídos en Colombia.

En cuanto al impuesto de renta también se adiciona una retención en la fuente del 7.5% sobre utilidades susceptibles de ser distribuidas a sociedades nacionales como ingreso no constitutivo de renta o ganancia ocasional.

También se genera el impuesto de

formalización tributaria a una tarifa del 13% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de Enero de 2019.

Dentro de las medidas aprobadas se encuentra una de vital importancia para las personas que se venían beneficiando del mono tributo, la cual queda de la siguiente manera; Crea el régimen tributario simple - SIMPLE, para contribuyentes con ingresos superiores a 1,400 UVT e inferiores a 80,000 Establece tarifas diferenciales por actividad económica y nivel de ingresos, que van desde 2.6% hasta 13.6%.

Para el impuesto de Renta sobre dividendos se aumenta la tarifa específicamente sobre dividendos percibidos por sociedades u extranjeras sin domicilio en el país, para personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas que no sean residentes en Colombia.

La nueva reforma crea el impuesto al patrimonio para personas naturales, con una tarifa del 1% para patrimonios mayores de 5.000 millones, este impuesto estará vigente por tres aos a partir del 2019 y hasta el 2021. Este impuesto no es deducible de la renta.

En las operaciones realizadas con Activos se gravan las ganancias obtenidas en las transferencias de Activos o sociedades ubicadas en el territorio nacional, a través de la cesión de acciones, participantes o derechos de entidades del exterior.

Los costos financieros atribuidos de un establecimiento permanente en Colombia pueden ser deducibles siempre que no hubieran sido sometidos a retención en la fuente.

Es importante resaltar la creación del impuesto de normalización tributaria con una tarifa del 13% para todos aquellos contribuyentes del impuesto de renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de Enero de 2019.

Para control del reporte de dividendos se crea el régimen de transición, igualmente se establece que el valor de renta de las acciones no puede ser inferior al valor intrínseco y la DIAN planteara mecanismos para establecer el precio de venta.

Se crea el IVA plurifasico a las cervezas y gaseosas, lo que significa que se aplica en todas las fases de la producción.

Las tarifas de ganancias ocasionales se aplicaran para las indemnizaciones por seguros de vida, específicamente las que superen 12.000 UVT.

La retención en la fuente aplicada a los servicios de asistencias técnicas, explotación de propiedad intelectual, servicios técnicos, consultorías, la tarifa aplicada será del 20%.

Se plantea que para los costos financieros y los intereses a un establecimiento colombiano se pueden deducir desde que no fuesen sometidos a retención en la fuente.

Es significativo resaltar la creación de un régimen tributario especial denominado mega inversiones el cual consiste en permitir a los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que generen al menos 250

nuevos empleos directos y que realicen nuevas inversiones en el territorio nacional igual o superior a 30.000.000 de UVT. Esta ley otorga beneficios como el que las personas naturales o jurídicas residentes o no residentes que realicen este tipo de inversiones estarán ligadas a una tarifa del 27%.

CONCLUSIONES

- -Mayor equidad en la responsabilidad del pago de impuestos, como el gravamen a la riqueza considerando que aplica sólo para contribuyentes con Activos netos superiores a los cinco mil millones de pesos.
- -Algunos gremios notifican que los lineamientos de la nueva ley de financiamiento comercial no garantiza la efectividad en el recaudo fiscal.
- -La ley busca reducir la carga tributaria a las empresas a expensas de los trabajadores, argumentando la creación de nuevos empleos.

BIBLIOGRAFIA

Ley 1943 de 2018 "Por la cual se expiden normas de financiamento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto General y se dictan otras disposiciones"

Recuperado

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-

136018%2F%2FidcPrimaryFile&revision=lates treleased

https://portalempresarial.org/legislacion/tributaria/impactos-conclusiones-generales/